



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 2 de diciembre de 2020

N° 144-2020-GG-OSITRAN

VISTOS:

El Memorando N° 378-2020-GG-OSITRAN de la Gerencia General, el Informe N° 321-2020-JGRH-GA-OSITRAN de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos, el Memorando N° 860-2020-GA-OSITRAN de la Gerencia de Administración, el Memorando N° 473-2020-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, con el fin de implementar las funciones establecidas por la Ley N° 29754 y las instancias y órganos competentes, conforme lo señala el Reglamento General del Ositrán, así como para promover una gestión eficiente, moderna, transparente y con enfoque de procesos y para resultados, cuyas decisiones institucionales sean predecibles;

Que, mediante Resolución Suprema N° 047-2016-PCM de 8 de marzo de 2016, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ositrán, y mediante Resolución de Presidencia N° 061-2015-PD-OSITRAN se aprobó el Manual de Clasificación de Cargos del Ositrán, el cual entró en vigencia al día siguiente de la entrada en vigencia del CAP Provisional; instrumentos que identifican a los cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción de la institución;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 159-2017-GG-OSITRAN se aprobó el reordenamiento de los cargos previstos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ositrán; y mediante Resoluciones de Gerencia General N° 095 y 103-2018-GG-OSITRAN fueron aprobados nuevos reordenamientos;

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 0009-2019-PD-OSITRAN se aprobó la nueva versión del Manual de Descripción de Puestos del Ositrán, instrumento que identifica a los cargos de confianza y directivos superiores de libre designación y remoción de la institución;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 051-2016-GG-OSITRAN se aprobó la Directiva que regula la promoción de servidores civiles y designación de personal en cargos de confianza del Ositrán;

Que, mediante el Memorando N° 378-2020-GG-OSITRAN la Gerencia General presentó la propuesta para la designación de Asesor Legal Especializado en Concesiones y APPs de la Gerencia General, requiriendo la verificación de los requisitos exigidos para ocupar el cargo correspondiente;

Que, a través del Memorando N° 860-2020-GA-OSITRAN, la Gerencia de Administración hizo suyo el Informe N° 0321-2020-JGRH-GA-OSITRAN, mediante el cual la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos expresó que el cargo de Asesor Legal Especializado en Concesiones y APPs de la Gerencia General se encuentra vacante y que es viable la designación propuesta, por reunir la candidata las condiciones exigidas para ocupar el referido puesto;



e, mediante Memorando N° 473-2020-GAJ-OSITRAN la Gerencia de Asesoría Jurídica manifestó que, tomando en cuenta lo señalado por la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos mediante el Informe N° 321-2020-JGRH-GA-OSITRAN, así como por la Gerencia de Administración mediante el Memorando N° 860-2020-GA-OSITRAN, ha cumplido con revisar el proyecto de acto resolutivo, en el ámbito de sus funciones y competencias y en cumplimiento de la Directiva sobre Promoción de Servidores Civiles y Designación de Personal en Cargos de Confianza, el cual es jurídicamente viable;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, señala que “*todas las Resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos de confianza surten efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia*”;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y sus modificatorias; la Directiva que regula la promoción de servidores civiles y la designación de personal en cargos de confianza en el Ositrán – DIR-GA-02-16, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 051-2016-GG-OSITRAN; y en el marco de la delegación efectuada mediante la Resolución de Presidencia N° 0001-2020-PD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señorita Gloria Zoila Cadillo Ángeles en el cargo de Asesora Legal Especializada en Concesiones y APPs de la Gerencia General.

Artículo 2.- Poner en conocimiento del Consejo Directivo la presente resolución, en su siguiente sesión.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano y en el portal institucional del Ositrán (www.ositrان.gov.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO
Gerente General

NT 2020085939